

COMUNICADO

Registro de componentes para vehículos dedicados a GNV-L

PRODUCE comunica a la ciudadanía que a partir de la fecha, la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales Fiscalizados - DOPIF otorgará la "Habilitación y/o registro de componentes (tanques o reguladores) para vehículos dedicados a GNV-L", para tal efecto, los administrados deben adjuntar la documentación contenida en el presente link: <https://tinyurl.com/2jnkuekk> y <https://tinyurl.com/2n7gm662>.

Las solicitudes de habilitación de componentes GNV-L deberán ser dirigidas a la DOPIF, mediante PRODUCE VIRTUAL o mesa de partes.

PRODUCE brindará el acompañamiento y asesoría técnica y legal para la gestión del referido trámite, mediante el correo electrónico: dopif@produce.gob.pe, o el celular N° 914091022.



Lima, 10 de mayo de 2023